



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Presidencia N° 038-2022-IPD/P

Lima, 21 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 000316-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000151-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 009-2022-IPD/P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de enero de 2022, se resuelve designar al señor Albino César Nieto Serpa en el cargo de Gerente General del IPD;

Que, mediante Carta s/n de fecha 18 de marzo de 2022, el señor Albino César Nieto Serpa presenta su renuncia al cargo de Gerente General del IPD, por lo que resulta necesario formalizar la aceptación de su renuncia en dicho cargo;

Que, asimismo, ante la ausencia de titular en la Gerencia General del IPD y, a fin de asegurar la continuidad operativa y administrativa de la misma, corresponde evaluar la designación temporal de un(a) servidor(a) del IPD;

Que, mediante Informe N° 000316-2022-UP/IPD, de fecha 21 de marzo de 2022, la Unidad de Personal concluye que resulta procedente designar temporalmente, a partir del 22 de marzo de 2022, en el cargo de Gerente General del IPD, a la servidora Susana Wendy Cabrejos Vásquez, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N° 000151-2022-OAJ/IPD, de fecha 21 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable concluyendo que resulta procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Con el visto de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia del señor Albino César Nieto Serpa, en el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 21 de marzo de 2022, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Designación temporal

Designar temporalmente, a partir del 22 de marzo de 2022, en el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte, a la servidora Susana Wendy Cabrejos Vásquez, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 3°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5°.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


RUBEN DARIO TRUJILLO MEJIA
Presidente (e)
Instituto Peruano del Deporte